

a nombre de la pareja, a nombre de ambos, hombre y mujer. Cualquier consejo contrario sólo te generará expectativas que no se podrán cumplir y que, por ejemplo, a través de los años te pueden dejar sin un lugar seguro para vivir aun cuando hayas invertido esfuerzos y dinero por mantener o mejorar una casa que pensabas que era de tu propiedad.

Si acudes con un asesor legal privado, los gastos y honorarios deben ser acordados desde el inicio. Si tienes dudas, consulta el Arancel de Profesionales del Derecho del Colegio de Abogados de Honduras.

### Recuerda:

Las decisiones que tomes en materia legal tienen serias consecuencias. Vale la pena hacer un alto cuando se requiere de este tipo de apoyo y, pese a la desesperación que puede generar el momento, busca la asesoría que te haga sentir que estás haciendo lo correcto, que te estás protegiendo y defendiendo.

*Podemos buscar asistencia legal, apoyo emocional o información en los siguientes lugares:*

- Centro de Derechos de Mujeres. Tegucigalpa, Tel. 2221-0459 y 2221-0657
- Centro de Derechos de Mujeres. San Pedro Sula, Tel. 2552-8498 y 2553-4979
- Centro de Estudios de la Mujer. Tegucigalpa, Tel. 2239-8979
- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos. Tegucigalpa, Tel. 2232-3572 / 3553
- Comité de Mujeres por la Paz "Visitación Padilla" Tegucigalpa, Tel. 2238-4659
- Oficina de Asistencia Legal a la Mujer y al Menor Desprotegido Tegucigalpa, Tel. 2235 - 5028
- Fiscalía Especial de la Mujer del Ministerio Público Tegucigalpa. Tel. 2221-5620 al 36
- Consultorio Jurídico Gratuito UNAH, Tegucigalpa, Tel. 2257-3695
- Consultorio Jurídico Universidad Católica Tegucigalpa. Tel. 2232-5788
- La Posta Policial de su colonia, Barrio o comunidad



Centro de Derechos de Mujeres  
CDM



Col. Lara Norte, Cll. Lara, No. 834,  
Tegucigalpa, Honduras.  
Tel./Fax: 2221-0459, 2221-0657  
Apdo. Postal 4562, Tegucigalpa.  
e-mail: • cdm@cablecolor.hn  
• cdm@derechosdelamujer.org  
• www.derechosdelamujer.org

B°. Guamilito, entre 10-11 Ave. 7ma.  
calle N.O., San Pedro Sula,  
Honduras,  
Tel./Fax: 2552-8498 y 2553-4979  
e-mail: cdmsps@sulanet.net

*Agradecimientos especiales por su apoyo a nuestro trabajo a AECID y ACSUR las Segovias*

# Necesito Asesoría Legal

¿Qué hacer? ¿Qué hacer? ¿Qué hacer? ¿Qué hacer? ¿Qué hacer?



## Signos de Alerta:

- ▶ Los/as abogado/as sin oficina, sin un lugar definido para atención o medios de comunicación accesibles, **no son confiables.**
- ▶ Los abogados/as tienen que escuchar a las personas, prestarles la debida atención y tiempo y brindar la información que se les está solicitando de manera clara y amplia. Un/a abogado/a que no te dedica tiempo, que no te informa continuamente de tu caso, que no encuentras, “que se esconde”, que no contesta tus dudas o tus preguntas, no está actuando correctamente.
- ▶ Utiliza tu sentido de lo que es justo, tu sentido común. Si la solución que te da el/la abogada no te parece, no la aceptes. Por ejemplo: es común que las abogadas/os aconsejen a una mujer que para que una demanda de divorcio salga más rápido es más fácil que el cónyuge (hombre) demande por abandono a la mujer y que ésta se allane (accepte) esta demanda; si aceptas una “solución” como esta, quedas como cónyuge culpable, pierdes la guarda y custodia de tus hijas/os y hasta tendrás que pagarle a él una pensión de alimentos.
- ▶ A veces no nos gusta lo que nos dicen, no siempre la ley nos va a garantizar todos los derechos que creemos tener, pero hasta cuando no tenemos razón o por cualquier motivo presentamos un caso débil, se nos debe explicar ampliamente por qué, informarnos debidamente y ayudarnos a analizar opciones. El abogado/a no puede tomar decisiones por nosotras, su deber es darnos la información oportuna y correcta.

- ▶ Es común que los abogados/as aconsejen a las mujeres no retirarse de las casas donde están aguantando situaciones insoportables para que “no las declaren en abandono y les quiten todo”. Esto no es cierto, nadie te puede declarar en abandono si te vas de la casa con tus hijos y con tus cosas. Una declaración de abandono sólo puede emitirse mediante un proceso judicial y pasados dos años de ausencia permanente. Lo más importante es tu vida y tu bienestar. Si tienes que salir de tu casa por una situación de riesgo, hazlo en cuanto puedas y busca asesoría inmediatamente para protegerte mejor en todos los aspectos.
- ▶ Mucho cuidado con los/as abogados o notarios/as públicos de tu pareja o ex – pareja. No te guíes por la asesoría del abogado/a de la otra parte, busca tu propia asesoría y que esta persona te acompañe cada vez que haya una reunión o se necesite tomar una decisión. En la actualidad muchas decisiones en relación a la familia se pueden definir con la sola intervención de un notario/a público seleccionado, usualmente, por el hombre. Cuidado. Acude con tu asesor, no firmes documento alguno, no manifiestes estar de acuerdo si no te ha asesorado alguien diferente, si no tienes claro cómo quedan tus derechos.
- ▶ Nunca firmes documentos que no hayas leído, que no entiendas y que no estén claros. Pide el borrador, lee el documento atentamente y nuevamente, busca otra asesoría antes de firmar.
- ▶ Lo que no está a tu nombre, no es tuyo, aún cuando exista un vínculo por matrimonio civil. No inviertas en propiedades de otros. Asegura tus bienes, éstos tienen que registrarse o documentarse debidamente a tu nombre. En caso contrario, es preferible que los bienes se documenten o registren